CATAMARCA, PROVINCIA DE C/ ESTADO NACIONAL s/ acción declarativa de inconstitucionalidad.

CSJ 1794/2019/1. (JUICIOS ORIGINARIOS)

Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

Los planteos esgrimidos en el *sub lite* son sustancialmente análogos a los que ya tuve oportunidad de examinar en mi dictamen, del día de la fecha, en la causa: CSJ 1796/2019/1, *"Santiago del Estero, Provincia de c/ Estado Nacional de s/ acción declarativa de inconstitucional"* (incidente de medida cautelar), a cuyos términos y conclusiones, corresponde remitir en razón de brevedad.

En virtud de los fundamentos allí expuestos, opino que la presente causa corresponde a la competencia originaria del Tribunal, en atención a la naturaleza de las partes que han de intervenir en el pleito.

Buenos Aires, 30 de agosto de 2019.

ES COPIA LAURA M. MONTI

ADRIANA N. MARCHISIO
Subsecretaria Administrativa
Procuración General de la Nación